Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

212

USHUAIA, 26 MAR 2025

VISTO el Expediente N° MDH-E-72465/22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado, se tramita la cuarta Redeterminación de Precios del Convenio bajo registro N° 23530 y sus modificatorios registrados bajo los N° 24410, N° 25019 y N°25844, referente a la Contratación por el término de treinta y seis (36) meses, de locación del inmueble ubicado en la calle Salvador Dalí N° 1851 de la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de las Oficinas de la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Decreto Provincial N° 3631/2022, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la contratación, a favor del proveedor BORZI José Anibal - C.U.I.T. N° 20-16718272-1, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 25.200.000,00).

Que mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2025, la Sra. FURNO Melina Natalia – D.N.I. N°27.971.209, solicitó la redeterminación de precios en virtud de lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato mencionado precedentemente.

Que la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación.

Que a fojas 219 tomó intervención la Oficina de Redeterminación de Precios quien a través de INF. N° 137/25 (D.P.R.P. y P.R – M.E.) da lugar a la actualización del valor mensual del canon locativo, A PARTIR DEL MES DE Enero/2025.

Que se verificó que en el presente caso se presenta una variación superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Oficina de Redeterminaciones y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación. En tanto el precio suministrado por dicha oficina asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 77/100 ($4.792.892,77) y el vigente al momento de la solicitud a PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO DOS CON 29/100 ($3.500.102,29).

Que se efectuó la reserva presupuestaria preventiva por el nuevo monto contractual redeterminado.

Que ha tomado intervención la Auditoria Interna mediante Informe N° ……/2025 MBCJ.

Que a orden 223 se encuentra la intervención del superior jerárquico de la cartera ministerial.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 36, la Resolución OPC N° 202/20 Anexo IV y lo establecido en Informe Nº 137/2025 por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios, corresponde proceder a la rederterminación de precios solicitada por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 77/100 ($4.792.892,77) mensuales a partir del mes de enero 2025.

Que el precio redeterminado se reconocerá como precio vigente hasta la finalización contractual, salvo que medien fluctuaciones que desequilibren de la ecuación económica-financiera dando lugar a la aplicación de una nueva redeterminación.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente acto administrativo a fin de establecer nuevo precio locativo mensual y en consecuencia modificar el valor establecido en la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 23530 y sus

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

.../// 2

modificatorios registrados bajo los N° 24410, N° 25019 y N°25844.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar dicho gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3124/23.

Por ello:

LA MINISTRA DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y aprobar la cuarta redeterminación de precios solicitada por la Sra. FURNO Melina Natalia – D.N.I. N°27.971.209, sobre el valor locativo del inmueble ubicado en la calle Salvador Dalí N° 1851 de la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de las Oficinas de la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, Convenio registrado bajo N° 23530, a partir del mes de enero del año 2025. Ello por los motivos expuestos en los considerados.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y aprobar la cuarta actualización del valor locativo mensual del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 23530 y sus modificatorios registrados bajo los Nros 24410, 25019 y 25844 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 77/100 ($4.792.892,77) mensuales a partir del mes de enero del año 2025.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera –M.B.C.J., a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el modelo de Adenda a suscribir con la locadora, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.B.C.J. N° 212 /25.-

M.B.C.J.
T.C.

Cristina CHAPPERON
Ministra de Bienestar Ciudadano
y Justicia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ANEXO I

RESOLUCIÓN M.B.C.J. N° 212 /25.-

ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REGISTRADO BAJO N° 23530

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por la Sra. Ministro de Bienestar Ciudadano, Dra. Adriana Cristina CHAPPERÓN, D.N.I. N° 13.664.273, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA"; y por la otra parte la CASADIDIO, Roxana Gabriela D.N.I. N° 26.745.727, en representación del Sr. BORZI José Aníbal C.U.I.T. N° 20-16718272-1, constituyendo domicilio legal en calle Salvador Dalí N° 1851, de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominado EL LOCADOR, denominadas conjuntamente LAS PARTES, acuerdan en celebrar la presente Adenda sobre el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 23530 y sus modificatorios registrados bajo los Nros. 24410, 25019 y 25844, que fueron oportunamente suscriptos entre idénticas PARTES.

En tal sentido LAS PARTES exponen:
Que en el marco del expediente N° MGJDH-E-72465-2022, de acuerdo al régimen de redeterminación de precios establecido en los términos contractuales y en la normativa vigente (Ley Provincial 1015 y Resolución O.P.C. 202/2020), tramitó el pedido de redeterminación de precios efectuado por EL LOCADOR en fecha 08 de enero de 2025.
Que en el marco del mismo se ha verificado que se cumplen con los requisitos necesarios para proceder a redeterminar el precio oportunamente acordado y que han tomado intervención las áreas competentes, lo que surge de la Resolución N°..... que aprueba la cuarta redeterminación de precio.----------

Por ello las partes acuerdan:
PRIMERO: Modificar el importe del canon locativo dispuesto en la CLÁSULA CUARTA del contrato de Locación citado, quedando establecido que "*La PROVINCIA abonará al LOCADOR en concepto de canon locativo a partir del enero del año 2025 la suma* de *PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 77/100 ($ 4.792.892,77) mensuales*".----------

SEGUNDO: Se acuerda que los restantes términos del Contrato se mantienen inalterables. --------

En prueba de conformidad, se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los días del mes de de 2025.

MBCJ
TC

Adriana Cristina CHAPPERON
Ministra de Bienestar Ciudadano
y Justicia

Firmado Electrónicamente por
GOMEZ VALERIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Mesa de Entradas y Salidas Zona Sur
27/03/2025 11:00